



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 25 de septiembre de 2024

Sesión Pública No. 37

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve un Procedimiento Sancionador.

En la trigésimo séptima sesión pública celebrada el 25 de septiembre de 2024, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron 1 Procedimiento Especial Sancionador.

- En el Procedimiento Especial Sancionador número 262 del año en curso, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la entonces candidata a diputada local por la coalición “Seguiremos Haciendo Historia en el Estado de México” en el distrito 36, San Miguel Zinacantepec, por la presunta vulneración a la normativa electoral derivado de la entrega de calendarios, que no contienen el símbolo internacional de reciclaje. El Pleno del TEEM declaró inexistente la infracción denunciada, toda vez que el denunciante no aportó pruebas suficientes para acreditar los actos denunciados.

